MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 071 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 29 de Febrero de 2016

***Visto**: El Expediente 16-INR-000198-001 que contiene la Nota Informativa N° 008-2016-DEIDRIF-MOTORAS-INR, del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.*

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 320-2014-SA-DG-INR, de fecha 27.11.2014, se autoriza la Asignación de las Bonificaciones por Puesto de Responsabilidad de Jefatura en Establecimiento de Salud Nivel de atención II y III, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, con efectividad al 01 de Octubre del presente año a profesionales de la Salud, entre ellas a la Lic. Quezada Ponte Elisa, Tecnólogo Medico del Servicio de Terapia de Amputados del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, con documento del visto, el Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, solicita el cambio de la Coordinación del Servicio de Terapia de Amputados, sugiriendo el cargo a la Lic. Janine Alarcón Delgado, profesional nombrado del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes y para cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes al citado Servicio, es pertinente aceptar lo solicitado por el Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de Oficina de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- *Dar por concluido a partir de la fecha de la presente resolución a la Lic.* ***Elisa QUEZADA PONTE****, con cargo de Tecnólogo Medico, Nivel 75 como Jefa del Servicio de Terapia de Amputados del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Postulares a cargo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, dándose las gracias por los servicios prestados.*

Artículo 2º.- *ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, a la profesional Lic.* ***Janine Nilda ALARCON DELGADO****, con cargo de Tecnólogo Medico, Nivel 72 las funciones de la Jefatura del Servicio de Terapia de Amputados del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Postulares a cargo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.*

Artículo 3º.- *DISPONER a la Lic. Elisa QUEZADA PONTE, oficialice la entrega de cargo a la precitada profesional de acuerdo a Ley.*

W.CRISILLERO B.

Artículo 4º.- *NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.*

Artículo 5°.- *Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.*

Regístrese y Comuníquese,

MC. RICHARD ALEX RUIZ MORENO
Director General (e)
CMP Nº 30307
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

RARM/PWCS/VHJQ/boh
Distribución:
( ) Dirección Adjunta
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Órgano de Control Interno
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Responsable de la Pág. Web del INR
( ) Legajo
( ) Interesada